

Capilla del Señor, 6 de julio de 2016.-

Sra. Gobernadora de la provincia de Buenos Aires.

María Eugenia VIDAL:

S / D

Querida María Eugenia, te escribo estas líneas en razón de que en estos días se ha discutido mucho y se me ha criticado respecto de si tengo pruebas que acrediten mis dichos sobre el actual jefe de la policía de la provincia de Buenos Aires, tema del cual hablamos durante los últimos seis meses, al igual que lo hicimos sobre Fernando Díaz - Jefe del Servicio Penitenciario - por el caso del penal de Magdalena.

Conozco absolutamente tu buena fe y tu voluntad de lucha contra el narcotráfico, sabemos que es a lo que nos comprometimos todas en la provincia de Buenos Aires. Pero sé que vos y yo somos una de las pocas que lo hacemos. Siempre te voy a ayudar en esto, vengo investigando hace veinte años, desde el caso Poli Armentano ocurrido en 1994, y que empecé a investigar como diputada en el año 1996. Más cerca en el tiempo he llevado en forma personal y sin la palabra y la ayuda de nadie el combate contra Aníbal Fernández.

Mis declaraciones fueron con motivo de la editorial que publicara Carlos Pagni este lunes en La Nación. Allí puso blanco sobre negro las posiciones existentes en Cambiemos respecto de meter presos a algunos o de regenerar política y constitucionalmente la Argentina, ahí también nombró específicamente a Pablo Bressi.^[1] Yo no puedo negar lo obvio.

Como escribió Pagni el *“titular de la policía bonaerense, en cuyo seno, confiesa el ministro Cristian Ritondo, anidan mafias, es Pablo Bressi, responsable de narcotráfico con Scioli. Comprensible: Ritondo pactó el*

control de esa fuerza con su antecesor Alejandro Granados. Por eso no puede ofrecer soluciones a María Eugenia Vidal, quien es intimidada con episodios extrañísimos cada semana.”

Coincido con ese análisis, parte de la policía no creo que este jugando para la gobernadora, hay algunos lugares donde los problemas de seguridad son graves, como puede ser el caso de Lanús y coincido en que la relación Bressi, Matzkin y Granados son la continuidad de lo que podemos cambiar. En el marco de estas relaciones un lugar a investigar es el Club Atlético San Telmo.

A continuación te transcribo el informe que estuve elaborando este tiempo. Lo haré público en virtud de que se me ha exigido que acredite mis dichos.

Es lo que pude investigar en este tiempo, con las escasas herramientas que tiene una diputada nacional. Seguiré haciéndolo, ayudando en el país a combatir el flagelo del narcotráfico y las mafias que envuelven a la provincia de Buenos Aires.

Seguiré ayudándote a vos en tu gestión de corazón, porque confío no solo en tu capacidad y tu honestidad, sino también en tu firme decisión de combatirlo.

Con afecto.

Elisa Carrió.-

SITUACIÓN POLICIAL Y EL JEFE DE LA POLICÍA (breve introducción y adelanto de conclusiones).

No es necesario contar con un gran conocimiento e información para comprender que la situación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires es a esta altura alarmante. Los hechos de inseguridad recurrentes han dejado al descubierto la falta de ingenio y la carente capacidad de respuestas de la estructura de seguridad más grande de la Argentina frente a las manifestaciones del delito. Volcar culpas en los oficiales rasos o acogerse en

el hecho de que estos problemas son el devenir de malas gestiones de seguridad del pasado, sería negar la realidad. Las estructuras y organizaciones fallan cuando quienes las dirigen toman decisiones equivocadas o en su defecto no toman decisiones, y eso queda más evidenciado en el combate contra el delito, pues la lucha es constante y presente en todo momento, llevando así que día tras día, minuto a minuto, se tenga que implementar un nuevo desarrollo estratégico o modificar el que se encontraba en curso.

Un mal director genera malos empleados y trabajadores. Ese termina siendo el esquema policial que vemos hoy en día, en el cual la policía posee un índice del 80%, estimativamente, de delitos no esclarecidos y un 20% que los conforman los hechos de flagrancia, entre los cuales encontramos los típicos caso de “se chocó con el delito” o “lo encontraron de casualidad”. No hay un rol intención de combatir los delitos y mucho menos de esclarecerlos.

El Director de la Policía de la Provincia de Buenos Aires es el Comisario General Pablo Alberto Bressi. Al él debemos aquella falta de ideas, programación, pasión, determinación y constancia que lleva a que los habitantes de la Provincia de Buenos Aires seamos víctimas días tras días de distintas materializaciones del delito.

Ahora bien, como pasaremos a detallar, nos encontraremos con dos posturas claras que llevan a justificar y argumentar este actuar del jefe máximo de la cúpula policial. Aquella, lamentablemente, concluyen en dos premisas totalmente adversas unas de las otras, pero que sin lugar a duda acreditan que esta forma de actuar por parte del jefe de la policía no es temeraria ni inconsciente. Dijimos lamentablemente porque desde ya se concluye en que:

- 1- El Comisario General Pablo Alberto Bressi es una brillante mente criminal; ó
- 2- El Comisario General Pablo Alberto Bressi es un idiota que carece de capacidad alguna para detectar la presencia de un delito y actuar

en consecuencia. Ambas posturas son adversas, como ya dijimos, pero demuestran que el director y diagramador de la mayor fuerza de seguridad de la Argentina no cuenta con la idoneidad mínima o rectitud moral para llevar adelante sus funciones.

LA FAMOSA CAJA NEGRA DE LA POLICÍA.

Está por demás decir que el sistema de recaudación ilegal (juego clandestino, talleres de indumentaria, prostitución, protección a comercios, POLAD, drogas, piratas del asfalto, bandas de secuestros extorsivos, etc.) no ha cesado ni mermado en ninguno de sus aspectos desde el cambio de gobierno y que por el contrario se ha aumentado el canon de recaudación ilegal. Demás está aclarar que esto en ningún modo alcanza a Gobernadora, el dinero negro de la policía, corre como antes pero no se sabe hasta donde llega.

No tengo dudas que desde el 10 de Diciembre pasado los famosos sobres y bolsos con dinero se siguieron entregando en los distintos destinos que correspondían para aquel sistema de recaudación ilegal. ¿Su receptor final?, no puede ser otro que el flamante Jefe de Policía, Comisario General Pablo Alberto Bressi.

Este sistema no fue diseñado por Bressi, sinceramente no posee tanto ingenio. Él lo heredó del exjefe de policía, Comisario General Hugo Matzkin, y sí, por el contrario, se encargó de mejorarlo en cuanto a la suma final de canon ilegal.

A donde primeramente apuntó Bressi para mejorar este sistema fue a donde más conocía, el área de narcotráfico. Allí trasladó una forma de trabajo que ya venía implementando desde su época como Superintendente de Drogas Ilícitas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y que consistía en arreglar con grandes narcos para liberar zonas de venta, a cambio de una suma de dinero estipulada y de que de vez en cuando entregasen un “laburo

armado”, es decir un lugar con mucha droga con una persona dentro a quien se la pudiera hacer responsable de lo que se encontraba. Esas personas generalmente terminaban siendo ancianos, mujeres embarazadas, niños o personas con capacidades diferentes, todos tipos que prontamente conseguiría una salida judicial frente a cualquier tipo procedimiento penal. De esa manera Bressi vendía sobre mesa un trabajo y por lo bajo cobraba el dinero del narcotráfico. Ahora, como jefe de policía, ese sistema se podía fortificar, ya que no solo de él dependía el área de narcotráfico, sino que también todas las demás áreas de la policía, siendo así que nunca podría tener ningún inconveniente, pues claramente ¿quién se animaría a denunciar las actividades del jefe de policía?. Ningún efectivo policial siquiera lo pensaría y mucho menos pensaría en documentar algo de ello en detrimento del actual jefe, quien prontamente colocó a todos sus allegados en las jefaturas de mayor recaudación para poder controlar este sistema.

No obstante, y como a continuación pasaremos a detallar, existen sucesos aislados que exhiben de manera clara las actividades del actual jefe de Policía con el narcotráfico, los cuales analizados de manera global conforman una posición lógica y jurídica que desprende responsabilidades penales sobre la persona de aquel y a las cuales debería de responder bajo término y juramento de ley.

A continuación pasamos al desmembramiento de los hechos puntuales:

1) CAUSA 2621/13, “González María Sandra y otros S/Inf. Ley 23.737 y Art. 303 del C.P.” – Noviembre 2014:

En el marco de los autos de mención, los cuales tramitaron por ante la justicia Federal de Lomas de Zamora, se descubrió la existencia de una red de corrupción policial que facilitaba el circuito de drogas en la villa 18 de General San Martín, el cual era administrado en su totalidad por Miguel Ángel “Mameluco” Villalba y sus colaboradores. Este esquema de

recaudaciones ilegales era orquestado desde la Delegación de Narcotráfico de San Martín, cuyo jefe era el Comisario Mayor Rabey, y su superior inmediato el Comisario General Pablo Alberto Bressi, quien detentaba el cargo de jefe de la Superintendencia de Drogas Ilícitas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. En dicha ocasión el Juez Federal secuestró en poder de uno de los procesados, de nombre Agustín Raspisarda (excandidato a intendente y militante político del frente para la victoria), diferentes documentos que habían sido entregados por “Mameluco” en donde se daba cuenta de que éste pagaba alrededor de \$500.000 a las diferentes reparticiones policiales, entre las cuales se encontraba la división de narcotráfico de San Martín, ello en pos de que le permitiesen comercializar drogas sin ningún tipo de inconveniente. La elevada suma de dinero, como así también las desenfrenadas actividades delictivas que llevaban a cabo (robos, venta de drogas, homicidios, etc.) los procesados, demuestran en el expediente que aquel dinero iba directamente a las manos del jefe de narcotráfico, o sea el Comisario General Pablo Alberto Bressi.

Por aquel hecho se dio intervención a la Auditoría General de Asuntos Internos, quien maneja los reportes de Bressi sin haber dado a estas alturas un solo signo de continuidad al trámite.

Tras el desbaratamiento de la banda, los resultados aludidos y el secuestro de las drogas, el Comisario General Bressi lejos de actuar contra la corrupción policial, fue que mantuvo en sus cómplices policiales en la dirección de drogas de San Martín, premiándolos luego con la Delegación de Narcotráfico de Quilmes, en donde continuarían con el mismo esquema de recaudación en aquella jurisdicción. **Es de destacar que en dicha ocasión y como luego se acreditara mediante otras resoluciones judiciales, se determinó que los narcotraficantes llamaban “La Casita” a la dirección de narcotráfico. Aquel mote o seudónimo se debía a que la fachada del edificio en donde se encuentra la dirección de narcotráfico, lejos de asemejarse a un edificio**

público, más bien se aparenta con una vivienda de barrio. Por aquella razón se notará que en los registros contables de “Mameluco” se consigna a esta dependencia policial como “La Casita” y cuyo responsable del cobro es una persona de nombre Lucas, a quien se lo identificó como Oficial Principal Lucas Aciarresi, Jefe de Operaciones de la Dirección de Narcotráfico San Martín. Con lo dicho la cadena de pagos venía de Mameluco al Oficial Principal Aciarresi; del Oficial Principal Aciarresi al Comisario Mayor Rabey; y del Comisario Mayor Rabey al Comisario General Pablo Bressi.

El análisis de la documentación secuestrada.

En las hojas de papel escritas a manuscrito que se encuentran secuestradas se encuentra lo que se interpreta serían detalles de nóminas y pagos a miembros desleales de las fuerzas de seguridad. Hechos de este tipo fueron reportados en el pasado con la documentación que se secuestrara en el vehículo de Agustín Raspisarda, donde se había detectado papeles con anotaciones en manuscrito de idéntico tópico que condecían con una presunta actividad de cohecho, la cual justamente también se habían planteado durante la etapa investigativa. Los aquí nombrados como actores pasivos y/o activos del presunto delito corresponderían a las siguientes dependencias:1) Comisaría Billinghamurts2) La Casita (Narcotráfico San Martín)3) Comando4) DDI5) Federal6) DepartamentalEllo es la enumeración taxativa de las anotaciones. Pero aún así se puede descifrar fácilmente que corresponden a destinos policiales, por cuanto equivalen presumiblemente a las siguientes dependencias:

- 1) Comisaría 5ta de Gral. San Martín -Billinghamurts-**
- 2) La Casita (Narcotráfico San Martín)**
- 3) Comando de Prevención Comunitario (C.P.C)**

4) Dirección Departamental de Investigaciones (DDI)

5) Policía Federal Argentina.

6) Jefatura Departamental San Martín A estas puntualizaciones se llegan en base a que se cree que los destinos policiales tendrían un indudable arraigo o aspecto territorial con el lugar en donde se llevaba a cabo la comercialización de sustancias estupefacientes por parte de la organización desbaratada, o sea la localidad de Billinghamurts, partido de General San Martín, hecho por el cual se discriminó los anteriores destinos.

Por otra parte, también surgen aquí detallados los nombres de los representantes o actores de estas dependencias y beneficiarios de los pagos, siendo estos:

1) Jefe de Calle Santini (Cria. 5ta San Martín)

2) Lucas (Narcotráfico)

3) Viejito (C.P.C.)

4) Subcrio. Carlos Silva (DDI)

5) No especifica (Policía Federal Argentina)

6) Papi (Departamental)

A estas alturas vale traer a colación, para un análisis íntegro y concluyente, las anotaciones detalladas anteriormente en el presente expediente conforme a la misma presunción de pagos indebidos a miembros de las fuerzas policiales que fueron encontradas y secuestradas en el vehículo de Agustín Raspisarda en fecha 03 de Diciembre de 2014. En aquella documentación y en las ahora añadidas se puede ver que la intervención de los agentes antes referidos y dependencia se repite, con lo cual podríamos afirmar que existiría un sostenimiento en el tiempo de estos supuestos pagos, pudiendo en principio dar por cierto que se desarrollaron entre los meses Septiembre,

Octubre y Noviembre del año 2014. En ese mismo sentido es de destacar el uso de códigos y encriptaciones para ceñir y ocultar el trasfondos de estos pagos indebidos o por lo menos sus actores; como así también otros datos indicativos, como ser que el representante de la Policía Federal Argentina se llamaría Luis y que en realidad el Subcomisario Silva representaría al C.P.C y no a la D.D.I., siendo que sí lo haría para esta última fuerza el citado como El Viejito.

Retomando lo concerniente al análisis podemos desprender que estos datos camuflados a los que se hace referencia corresponden al uso de nombres falsos -tanto de mujeres como de hombres- y a siglas para indicar la intervención de los supuestos agentes desleales y su procedencia o destino. Es así que de las diferentes anotaciones se puede establecer que:

- 1) Jefe de Calle Santini de Comisaría Billinghamurts resulta ser Emiliano o Santiago de “B”.
- 2) Lucas de la Casita resulta ser Lucía de “C”
- 3) Viejito de DDI resulta ser Adrián de “D” o “DDI”.
- 4) Subcomisario Silva de CPC resulta ser Silvana de “C”.
- 5) Luis de Policía Federal Argentina resulta ser Sobrino de “F”.

Lo señalado no tiene lugar a duda toda vez que el nombre apócrifo mantiene un mismo sentido de pertenencia con el real, como ser por ejemplo el caso de Lucas de la Casita que se lo identifica como Lucía de “C”, coincidiendo así las letras de inicios del nombre y destino entre uno y otro, sumado a que las sumas devengadas son idénticas en todos lo casos, como ser en el caso de Lucas a quien se le abona \$70.000 al igual que Lucía.

2) CAUSA 13799/15 (6125) caratulada “N.N s/ averiguación de delito”, extracción de testimonios ordenada en marco del expediente nro. 14924/2014 (6017/14) – Junio 2015:

El evento de mención resulta ser posterior al anteriormente nombrado en relación a “Mameluco”, aunque sin lugar a duda demuestra su conexidad en cuanto al despliegue de maniobras espurias por parte de miembros de la policía para recolectar las ganancias del narcotráfico.

La citada pieza judicial se instruyó con el objeto de investigar posibles irregularidades en el accionar de personal policial, que darían cobertura a las maniobras de comercio de estupefacientes que acontecerían en la Villa La Cárcova de José León Suárez. Y se concluyó con que se estableció que personal policial de la provincia de Buenos Aires de diferentes reparticiones con funciones en la localidad de José León Suárez y sus alrededores habría brindado protección a las organizaciones que comercializaban allí estupefacientes, exigiéndoles dinero a cambio y facilitándoles, a su vez, drogas obtenidas a través de procedimientos en los que se las incautaba, ya sea con o sin intervención de la autoridad judicial competente. La magistrada y el fiscal, citando la declaración de un arrepentido por venta de drogas, sostuvieron que la banda le pagaba 5000 pesos por semana a la comisaría de José León Suárez, dinero que pasaba a cobrar un oficial; otros 15.000 pesos semanales eran para “La Casita”, nombre que se refiere a la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas de San Martín; otros 5000 pesos iban al Comando de Prevención Comunitaria (CPC) de San Martín, y 10.000, a la Delegación Departamental de Investigaciones (DDI) de San Martín.

En el fallo que se acompaña, se desprende con especial interés cada organización habría pagado \$15.000 semanales a “La Casita”, es decir a la Delegación Narcotráfico San Martín siendo su recaudador un policía de apellido Salvatierra, quien a su vez entregaba estupefacientes a Ceferino Benítez para su posterior venta.

Lo dicho guarda una estrecha similitud con lo referido en relación “Mameluco”, pues el sistema de cobro, la diagramación y códigos utilizados

resultan ser los mismos. Respetándose a su vez nuevamente aquellas cadenas de pagos, es decir del narco al jefe de operaciones; del Jefe de Operaciones al jefe de la dependencia; y del jefe de la dependencia al Superintendente de Drogas, es decir el Comisario General Pablo Bressi.

Como producto de esta investigación judicial, fueron allanadas las Direcciones de narcotráfico de San Martín y San Isidro, ello bajo la sospechas de que en ambas dependencias se llevarían a cabo las actividades espurias que permitían la venta indiscriminada de drogas ilegales. Ambas dependencia es encontraban bajo la órbita de mando de la Superintendencia de Drogas Ilícitas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, o sea bajo el mando del Comisario General Pablo Alberto Bressi. En el procedimiento se detuvo al personal policial involucrado y uno sigue a la fecha prófugo.

<http://www.lanacion.com.ar/1805048-creen-que-policias-daban-a-trafficantes-drogas-para-su-venta> <http://www.cij.gov.ar/nota-16751-Narcotrico--ordenan-la-detenci-n-de-un-grupo-de-integrantes-de-la-Polic-a-bonaerense.html>

3) NOTA PERIODÍSTICA DE A24 – PROGRAMA DE ROLANDO GRAÑA – TITULADO: EL FARIÑA DE LA BONAERENSE. Mayo 2016.

En relación al punto anterior, el canal América 24 (A24) dio a conocer una nota en donde se develaba el entramado y red de corrupción policial entorno al narcotráfico en San Martín. En dicha emisión, además de contar con distintos panelistas que daban cuenta de los desmanejos del Jefe de Policía Bressi, también se contó con una entrevista fílmica hecha al Oficial Principal Gabriel Cabral, prófugo de la causa CAUSA 13799/15 (6125) caratulada “N.N s/ averiguación de delito que antes mencionamos, y en dicha ocasión el citado reconocía su participación en las maniobras de recolección de dinero y que aquellas se les eran ordenadas por el jefe de la dependencia, comisario mayor Okurzati, y por el jefe de la superintendencia de drogas, Comisario

General Bressi, siendo éste último quien percibía el dinero de los tributos que se les exigían a los narcotraficantes. A su vez daba cuenta de que todo el circuito de recolección de dinero a narcotraficantes era cierto y que se realizaban en los términos y alcances que se describía en el expediente de la causa Ceferino, por la cual se lo imputaba a él también. Así también describían situaciones que hacen a lo enumerado en los puntos anteriores.-

4) “JALAF ABRAHAM SEGUNDO Y OTROS S/OFRECIMIENTO DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS”, UFI 02 DE ESTEBAN ECHEVERRÍA. Febrero 2016.

En febrero de este año se detuvo a tres policías de la Dirección de Drogas Ilícitas de Enlace Aeroportuario cobrando y acordando la liberación de zona en Esteban Echeverría para la venta de drogas. Los tres efectivos involucrados son dos Mayores -Jalaf y Ávila- y un Subcomisario -Altamirano- El hecho fue instruido por la fiscalía de instrucción de Esteban Echeverría, quien oficializo el procedimiento e instó a la Auditoría de Asuntos Internos para que intervenga y lleve adelante las actuaciones. El evento fue filmado y grabado su audio, con lo cual no hay duda de la fidelidad, autenticidad y objetivo criminal que encaraban los ex-funcionarios policiales. Los tres efectivos involucrados pertenecían a la División de Enlace Aeroportuario de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, cuyo responsable es el Comisario Mayor Quintana Jorge.

La importancia de este hecho se basa en la clara, indiscutible e inexorable relación que tiene este evento con el actual Jefe de Policía, Comisario General Pablo Alberto Bressi. Los tres imputados y el jefe de la dependencia son estrechos allegados y amigos del citado Bressi, con lo cual despierta cuanto menos sospechas el tipo de manejo que estos pretendieron o tuvieron para emprender tan osada negociación ilegal, siendo que para este entonces Bressi ya era Jefe de la Policía.

En ese sentido, y dando un contexto histórico, es importante saber que, a lo largo de la carrera policial de Bressi y sus diferentes destinos, se data que éste prestó funciones en la Delegación de Narcotráfico de Lomas de Zamora en carácter de director, en donde era el mentado Quintana su segundo jefe y el citado Jalaf un miembro de ella dependencia, surgiendo que además éste último era quien se encargaba de hacer las cobranzas ilegales para Bressi en aquel entonces. Luego de ello Bressi siguió su carrera en la Dirección de Narcotráfico La Matanza, ello a razón de que fuera expulsado por innumerables irregularidades en procedimientos realizados en Lomas de Zamora. En La Matanza lo siguió este mismo grupo, es decir Quintana y Jalaf, pues entre ellos ya existía una amistad y sociedad que anidaba las prácticas de estos negocios oscuros de las mafias del narcotráfico. Mas adelante Bressi pasaría a la Delegación de Narcotráfico de Quilmes, y este mismo grupo lo seguiría, o sea Quintana y Jalaf, quienes siempre cumplían las mismas tareas, es decir subdirector y encargado de cobranzas.

Posteriormente Bressi comenzaría a prestar servicios en la DDI Esteban Echeverría y lo seguiría también Quintana y Jalaf, siendo que aquí se le adunaría el Mayor Avila y el Subcomisario Altamirano. Cuando Bressi finalmente es puesto a cargo de la Superintendencia de Drogas Ilícitas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, él nombra a Quintana a cargo de la División de Enlace Aeroportuario, y en el mismo acto traslada a Jalaf, Ávila y el Subcomisario Altamirano a aquella dependencia. Desde aquel lugar los tres últimos nombrados seguirían ejerciendo el cobro de dineros indebidos por toda la provincia de Buenos Aires bajo la dirección de Quintana y Bressi, hasta el febrero de este año en donde fueran los tres apresados.

Frente al hecho puntual en que se los detienen acordando con un narcotraficante de la zona de Esteban Echeverría las pautas de venta de drogas y pago de dinero por ello, se presume que ello no habría sido la primera oportunidad en que habrían practicado aquello y que además habrían aprovechado en esta ocasión el manto protector y la autorización del

Jefe de Policía para llevar a cabo ese diseño criminal de cobranzas, pues el modo despreocupado y la impunidad con que se manejaron revelan que contaban con algún apoyo superior que les permitiría llevar adelante la negociación sin ningún tipo de contratiempo.

Dentro de la fuerza no se discute y no es secreto que los policías involucrados realizaban la recaudación para Bressi, por cuanto realizaban aquella maniobra en un ámbito jurisdiccional en donde ya habían trabajado con Bressi y, como antes se dijo, con total libertad, como si estuviesen autorizados.

Cabe destacar que por aquel evento no han habido sanciones administrativas para con el Comisario Inspector Quintana, quien tampoco fue removido de su cargo, siendo que ello habría sido así a razón de que cuentan con el apoyo del Jefe de Policía.

5) CASO DEL SECUESTRO DE PATRICIA NINE.

Este es un caso a investigar, sobre el que aún no pude dedicar mi tiempo. En su momento Eduardo Nine, el padre de la secuestrada Patricia Nine, denunció que Bressi le cobraba mucho dinero por mes por haber salvado a su hija.

ANÁLISIS A LAS RESPUESTAS QUE HE RECIBIDO POR MIS DICHOS.

Enumeración de posibles situaciones a presentarse con su debida argumentación para rebatirla.

1) Nosotros combatimos a Mameluco en dos oportunidades

Una de las respuestas o defensas oficiales, que incluso ya circula por algunos medios, y que son promovidas por la eterna línea política policial de la provincia de Buenos Aires, es hacer referencia a los dos procedimientos que se llevaron en contra de la organización de “Mameluco” (años 2014 y año 2016).

En el primero, Bressi revestía el cargo de Superintendente de Drogas Ilícitas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires

En el segundo, Bressi ya era Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Sin embargo hay que reconocer varios puntos. Primeramente, las investigaciones judiciales, como su nombre lo dice, están en cabeza de la justicia y de los jueces o fiscales que las instruyen, siendo los policías simple materializadores de diferentes diligencias que se encomiendan dentro del expediente. Segundo, en ninguna de las dos causas intervino el mentado Bressi, no consta ningún tipo de gestión ni intervención en el desarrollo del expediente. Tercero, en relación a lo antes dicho, clara es la falta de intervención de Bressi en estos procedimientos, pues su función y misión, como jefe de la superintendencia de Drogas Ilícitas primero y como Jefe de la Policía en el segundo no va dirigida a la gestión de las diligencias judiciales, sino por el contrario a ejercer la designación de jefes de dependencia, como así también la conducción, coordinación y administración del personal y recursos logísticos para ellos.

Con lo dicho, Bressi no tendría que decir qué fue lo que hizo para combatir a Mameluco, pues no podría dar argumento alguno y menos sostenerlo. La responsabilidad de Bressi no es la de impulsar las investigaciones judiciales, sino la de designar, auditar y controlar las gestiones de los oficiales subalternos que deben hacerlo.

Por ello Bressi tendría que decirnos por qué designó a aquellos jefes de dependencia que se vieron involucrados en hechos vinculados al cobro de coimas al narcotráfico, cuál fue el mérito o justificación para nombrarlos en esos puestos; y por qué pese a los resultados se los mantuvo en su cargo, siendo que a simple vista se evidenciaba un hecho de corrupción.

No es menor advertir que ninguna de las investigaciones contra Mameluco fue iniciada en San Martín, sino por el contrario en Lomas de Zamora, con lo cual se evidencia que las autoridades designadas por Bressi para aquellos sitios miraban hacia otro lado lo ocurría con esta persona.

En ambas investigaciones judiciales contra Mameluco se detectan el apoyo de sectores de la policía para truncar el desarrollo del procedimiento, los cuales se cree serían motorizados por los mas allegados a Bressi con tal de mantener el sistema de recaudación.

2) No conocíamos de esos cobros de dinero al narcotráfico y nunca llegaron a las manos de Bressi.

Otras de las estrategias a plantearse en defensa del cuestionado Jefe de Policía, sería decir que el mismo desconocía de estas coimas y que eran practicadas por policías desleales a él.

Frente a ello debemos reconocer que los policías involucrados fueron designados en sus cargos íntegramente por el mismo Bressi, con lo cual existe un mínimo de confianza y conocimiento entre ellos.

Segundo, se duda llamativamente que coimas que ascendía alrededor del medio millón de pesos fueran desconocidas por cualquier estrato de la fuerza policial. Resulta totalmente inverosímil creer que un oficial raso o subalterno sea tan audaz de cobrar semejantes sumas sin el aval de sus jefes, más aún cuando detrás de ello se tenía que cumplir un servicio para el narcotraficante que pagaba, el cual consistía en no actuar en detrimento de aquel, cosa que queda fuera de alcance de un oficial subalterno que no posee dirección alguna de ese tipo, sino es a través de sus jefes.

En el caso de Quintana, Jalaf, Ávila y Altamirano hay que poner de sobre salto que estas personas son allegados y amigos de Bressi, con lo cual nos tampoco podríamos decir que estos sujetos traicionaron la confianza de Bressi, pues fue éste último quien salió en inmediata defensa de aquellos, lo

cual se justificaría en el sentido de que no lo delatasen. A su vez es increíble creer que estos tres sujetos, teniendo al jefe de policía de amigo hagan semejante locura. Pero ello cobra amplio sentido al evaluar que es el mismo jefe de policía quien los encomienda, protege y resguarda en estas actividades.

Bajo este estudio y frente al pretexto de que Bressi o sus representantes del ministerio insistan sobre esta situación hay que poner de sobresalto lo siguiente. No podemos tener de jefe de policía a un tipo que no detecta que le están cobrando una coima en reiteradas oportunidades y no hace nada al saberlo. Eso se llama complicidad o estupidez. Y al cual quienes cobran aquellas coimas son la misma gente que él designo y sus amigos. ¿Al jefe de policía no le son leales ni sus amigos?... bajo aquel interrogante como podemos pretender que brinden prestaciones dignas de seguridad y con entereza moral. ¿O acaso es todo lo contrario? Sus amigos y delegados son leales y le cumplían rutinariamente con los cobros del narcotráfico.

En este análisis se puede comprobar las conclusiones aludidas.

Es decir, o Bressi es una brillante mente criminal o es un idiota que no puede dirigir ni siquiera a la gente que él conoce y así mucho menos dirigir el combate contra el delito organizado.

3) Las personas que declaran en contra de la policía y Bressi son criminales procesados.

Esta es otra de las defensas que pueden oponer los que no quieren que las cosas cambien para proteger a su flamante jefe de policía, pero expresarlas puede causarles un efecto “boomerang”. Ciertamente **Miguel Ángel Mameluco Villalba, Agustín Raspisarda, Ceferino Benítez, José Víctor Gutiérrez y el Oficial Principal Gabriel Cabral** se encuentra procesados e imputados en sus respectivos casos por delitos de índole penal y federal. Pero sus dichos no pueden ser dejados de lado frente a la batería de

prueba técnica y objetiva que existe en el expediente, las cuales lejos de ser inobservadas, se promovieron los mecanismos procesales para ofrecer su autenticidad.

Tirar por lo bajo los testimonios de estas personas, como seguramente intentarán hacer los que quieren que nada cambie, es reconocer que los testimonios de **Ibar Pérez Corradi, Martín y Cristian Lanatta, Víctor Schillaci, Leonardo Fariña, entre otros**, no tienen validez o el peso que se les brinda. Todo lo contrario. No hay que desapegarse de las fuentes de información en la lucha contra la corrupción y el narcotráfico, y menos cuando existe prueba judicial que los avala. Tanto la corrupción y el narcotráfico son delitos complejos y su probanza requiere de mucha prueba y acreditación de vínculos.

Sería un error político solamente apreciar la prueba contra la corrupción en los casos que favorece al gobierno de turno (**Ibar Pérez Corradi, Martín y Cristian Lanatta, Víctor Schillaci, Leonardo Fariña, entre otros**). Hay que aceptar los errores y saber corregirlos, siendo que si por consiguiente los negamos hacia futuro tendremos mayores problemas.

4) No existe causa judicial alguna en donde este imputado o procesado Bressi.

Finalmente esta es la última excepción que pueden oponer en defensa del Jefe de Policía.

La justificación es sencilla y redundante por lo claro.

La corrupción y el narcotráfico, como ya se dijo, son delitos sumamente complejos.

Los diferentes juzgados de primera instancia y fiscalías de instrucción han llegado a los planos primarios o más bajos de la corrupción. Y con la

presente investigación se puede demostrar la intervención que tienen Bressi en estos asuntos.

A la conclusión se llega con la sumatoria de eventos, como los descriptos, que evidencian la existencia de un circuito de recaudación ilegal que se sostuvo en el tiempo y que tenía como eje central aquellas reparticiones en donde intervenía el Comisario General Pablo Alberto Bressi, como aspecto exclusivo y concluyente, siendo ejecutado las maniobras de mayor riesgo por oficiales de bajo rango y luego ascendiendo el dinero recolectado por los diferentes estratos y escalafones de la cadena de mano, logrando de aquella forma la difusión y entramado de la autoría de los hechos, teniendo entre sus funciones el Comisario General Bressi la de brindar cobertura administrativa y judicial a los efectivos y jefes que cumplían estas actividades de riesgo.

Si bien no hay, o no se conocen, causas judiciales en contra de Bressi, hay que destacar que sus subalternos, delegados y amigos no corren con la misma suerte, como así tampoco las dependencias por donde presto servicios Bressi, siendo que a aquellos se los relacionó en diferentes causas vinculadas a hechos de cohecho y narcotráfico, en las cuales se cree, ante lo dicho, la participación de esta persona.

En otras palabras, tendremos que decir que si bien el jefe de policía no tendría causas, no es ningún secreto que han allanado sus dependencias por irregularidades y que han detenido a personal de él. Con lo cual reiteramos la premisa de inicio. ¿Es una astuta mente criminal o simplemente un idiota?

De una forma u otra está lejos de poder hacerse cargo de la jefatura policial como corresponde.

5) Los hechos se investigarán y una vez que se evidencien responsabilidades tomaremos una medida con Bressi, mientras tanto seguiremos igual.

Seguramente esa será una de las posturas a adoptarse por parte de los que no quieren un cambio real.

Cabe destacar y decir que por muchísimo menos en esta gestión se han exonerado policías. Con lo cual es dable exigir un trato igualitario y riguroso para el jefe de la policía.

[1] “La trampa de buscar chivos expiatorios” publicada en el diario La Nación el 4 de julio de 2016. Extraído de; <http://www.lanacion.com.ar/1915145-la-trampa-de-buscar-chivos-expiatorios>